CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	
ADENDA	
ADENDA N°	1
FECHA	21 DE JULIO DE 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
NUMERO PROCESO DE SELECCIÓN	SA-SI-014-2022
OBJETO	**LOTE 1: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO PARA REALIZAR TRES (03) CAMPAÑAS DE MONITOREO EN LAS PRINCIPALES FUENTES HIDRICAS UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB (M-SOPIT.GC-MONITOREO-01** **LOTE 2: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EL ÁNALISIS DE MUESTRAS DE VERTIMENTOS Y OTROS ANALISIS-DA-LABOR-01**
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA COMPETENCIA DEL FUNCIONARIO	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 “la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones…y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.”. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretaria General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por Resolución No. 0473 del treinta y uno (31) de Agosto de dos mil Veinte (2020) expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa contractual, lo cual incluye la suscripción del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, auto de apertura, entre otros**…”**
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la

	publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”
ASPECTO DE LA MODIFICACIÓN	Aclaración precio unitario del presupuesto Lote 1 y publicación de formatos.
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	De conformidad con las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso contractual, se llevar a cabo la publicación del formato de personal y oferta económica y aclaración de precio unitario de Lote 1

1. ACLARACIÓN PRESUPUESTO LOTE 1

La Entidad aclara que el valor corresponde al valor máximo a cotizar en los parámetros de campo del lote No 1 es $17.886.500. Igualmente para dar claridad se publicará el formato de oferta económica teniendo en cuenta los parámetros de campo.

El proponente interesado en participar deberá tener en cuenta que debe presentar la oferta económica del LOTE 1 en el formato que se publica con la presente adenda.

2. FORMATO PERSONAL – EQUIPO DE TRABAJO.

Con el fin de que los proponentes puedan diligenciar su oferta en debida forma, se procederá a publicar el anexo de personal – equipo de trabajo.

Se adjuntarán los formatos respectivos.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: Dayanna Uribe García – Cps Oficina de Contratación CDMB Dayanna Uribe García